

tos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de febrero de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de la Presidencia

294 *ORDEN de 27 de febrero de 1991, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en recurso nº 450/89, interpuesto contra Orden de esta Consejería de 15 de mayo de 1989.*

Visto el testimonio de la Sentencia declarada firme, dictada el 21 de enero de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso nº 450/89, interpuesto por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF) contra Orden de la Consejería de la Presidencia de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallamos:

Desestimar el recurso por ajustarse a Derecho el acto impugnado, sin expresa condena en costas."

Vistos los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normas de general aplicación.

El Consejero de la Presidencia, en uso de las facultades que tiene legalmente reconocidas,

RESUELVE:

Cumplir en sus propios términos la referida Sentencia, lo que se hará público en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

295 *ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Capellanía, Arrecife (Lanzarote), la denominación "César Manrique".*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta elevada por el Consejo Escolar, Claustro de Profesores del Instituto de Bachillerato de Capellanía y Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), en los que se pone de manifiesto la conveniencia de establecer como denominación específica del centro la de "César Manrique", y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4), y el artº. 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. de 28 de febrero).

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder al Instituto de Bachillerato de Capellanía, Arrecife (Lanzarote), la denominación de "César Manrique".

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,
Juan M. García Ramos.

296 *ORDEN de 15 de febrero de 1991, por la que se concede al Instituto Politécnico de Formación Profesional de Arrecife (Lanzarote), la denominación "Zonzamas".*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta elevada por el Consejo Escolar del Instituto Politécnico de Formación Profesional de Arrecife y Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote), en los que se pone de manifiesto la conveniencia de establecer como denominación específica del centro la de "Zonzamas", y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (B.O.E. de 4), y el artº. 3 del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (B.O.E. de 28 de febrero).

Esta Consejería ha dispuesto:

Conceder al Instituto Politécnico de Formación